

Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Frente a las Resoluciones citadas, podrán interponer Recurso de Alzada ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente, de acuerdo con el artículo 46 del Real Decreto 1415/2004 anteriormente mencionado y los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 indicada.

En Calahorra a 29 de enero de 2007.—La Directora de la Administración, V. Mercedes Burguete Burguete.

Relación

TITULAR	D.N.I./N.I.E./C.I.F.	C.C.C./N.A.F.	EXPTE.
BAAYOU RABIE	X06801181N	26 1009847568	2006 0 120546
EDERRAZ EL HASSAN	X02084362X	30 1010254904	2006 0 354861

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

3794 Edicto de notificación de trámite de audiencia por alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social.

Por la Administración 30/06 de la Seguridad Social, en virtud de lo preceptuado en el artículo 13.4, y en la disposición adicional vigésima séptima del Real Decreto Legislativo 1/94, de 20 de junio, texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. de 29 de junio) y artículos 29.1.3.º y 47.1.2.º del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. 27 de febrero), se ha incoado expediente para cursar el alta de oficio en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos de la Seguridad Social del trabajador don Juan Antonio Hernández Torregrosa DNI 29064114.^a y número de afiliación a la Seguridad Social 301002934434.

Por ello en trámite de audiencia, el interesado, podrá presentar la documentación, y alegaciones que estime oportunas en un plazo de 15 días, siguientes a la presente notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27/11/92).

Se publica el presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el apartado 4, artículo 59 de la citada Ley 30/1992.

Murcia 25 de enero de 2007.—El Director de la Administración, José Antonio Alcaraz Sánchez.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

3518 Vertido de aguas residuales. Expediente RAV(027)-4/87.

Datos de la información pública

1. Anuncio:

Por la Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales de la Región de Murcia (ESAMUR), actuando en representación del Excmo. Ayuntamiento de Calasparra (Murcia), ha sido solicitada autorización en esta Confederación Hidrográfica del Segura para efectuar el vertido al río Argos, del efluente procedente de la Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) de Calasparra.

El efluente a verter será el resultado de aplicar a las aguas residuales generadas en el núcleo urbano de Calasparra, el tratamiento depurador descrito en el proyecto de "Obras de ampliación de la estación depuradora de aguas residuales de Calasparra (Murcia)", cuyo autor es el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Enrique Sanchez Anós realizado en Abril de 1999 y visado por el colegio oficial y en la "Memoria Descriptiva, planos de equipos electromecánicos y planos de Obra Civil del Tratamiento Avanzado de las aguas residuales de Calasparra" realizado por la UTE Construcciones ALPI, S.A. y Degremont S.A., en noviembre de 2004.

La Confederación Hidrográfica del Segura, en base a lo dispuesto en el artículo 248.1 del vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, acuerda un período de información pública por plazo de treinta días, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en estas oficinas y alegar lo que estimen procedente. Referencia del expediente: RAV(027)-4/87.

2. Domicilio del peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Calasparra.

Pza. de la Corredera, 27; 30420 Calasparra (Murcia).

CIF: P-3001300-G

3. Domicilio del representante:

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR). C/ Madre Paula Gil Cano s/n; Edificio Torre Jemeca s/n piso 9.º; 30009 Murcia. CIF: Q-3000227-C

4. Término municipal donde se ubica el vertido:

Calasparra (Murcia).

5. Solicitud de declaración de utilidad pública o de imposición de servidumbre:

No hay.

Murcia, 20 de febrero de 2007.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.